

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS

Precalificación 2017LA-000005-01 "Contratación de precalificación de tres empresas/personas que alquilen maquinaria para atención de la gestión vial"

OFERENTES

	ANDREMU S.A	CONSTRUCTORA E Y L, E HIJOS S.A
Oferta y Calidades del oferente	A	A
Declaraciones Juradas	A	A
Vigencia de ofertas	A	A
Garantía de Participación	N	N
Copias	A	A
Plazo de entrega	A	A
Certificaciones	A	S
Especies fiscales	S	S
Requisito de admisibilidad	I	A

SIMBOLOGÍA:

A: Aprobado

S: Subsanan de acuerdo a oficio adjunto

I: Insubsanable

N: No requerido


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEPT. PROVEEDURIA

AM 9:42 11 JUL '17

La oferta de ANDREMU S.A. es inadmisibile debido a que según el artículo 62 de la Ley de Contratación Administrativa, indica que el oferente no podrá subcontratar por más de un cincuenta por ciento de la obra, en ese sentido las resoluciones número R-DCA-239-2011 de la Contraloría General de la República indica lo siguiente: "En ningún caso la subcontratación relevará al contratista de cumplir con sus obligaciones." Considera que del inciso n) se derivan tres puntos que deben ser eliminados por cuanto los mismos son contrarios a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, el primero de ellos se refiere a la subcontratación de materiales, situación que también se indica en la cláusula 4.4.11, el segundo se refiere a la imposibilidad de contratar más del 50% del total de la obra y el tercero a la subcontratación de equipo; y R-DCA-0134-2017 Criterio de la División. El artículo 69 del RLCA dispone: "El oferente podrá subcontratar hasta en un 50% del monto adjudicado, salvo que la Administración autorice un monto mayor. En todo caso, la subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad." En ese mismo acápite,

el oferente CONSTRUCTORA E Y L, E HIJOS S.A, debe presentar certificación de CCSS, certificación original de la personería jurídica y especies fiscales, certificaciones de equipo a utilizar, lo cual es un requisito subsanable según el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

